



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

No. EXPEDIENTE
MICM-DAF-CM-2023-0006
No. DOCUMENTO
MICM-DAF-CM-2023-0006

20 de enero de 2023

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- No.** : 02
- A** : Inviloza Mercadeo, SRL
- Asunto** : Solicitud de Subsanación de Errores u Omisión Subsanables
- Referencia** : Contratación de los Servicios de Traducción Simultánea y Traducción Oficial de Documentos (Español-Portugués) para la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Industria y Comercio - Relacionado con Proceso Declarado Desierto de Referencia MICM-DAF-CM-2022-0138, de Referencia MICM-DAF-CM-2023-0006.

Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Documentos para presentar	Observaciones
3	Propuesta técnica conforme a las especificaciones del presente pliego de condiciones, en su numeral 3.2 Descripción de los Servicios.	Debe de presentar la propuesta técnica especificando cuantos traductores estarían asistiendo y quien sería el traductor de documentos. Este documento no debe ser una cotización.
4	Carta compromiso de su disponibilidad de tiempo completo conforme a las fechas establecidas en las especificaciones técnicas.	En el documento depositado no consta la firma ni el sello del representante legal. Debe subsanar.
8	Impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	Este documento debe ser firmado y sellado en cada una de sus páginas. Debe subsanar.
10	Presentar impresa, firmada y sellada la POL-DPM-05 – Política Ambiental, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.	Este documento debe ser firmado y sellado en cada una de sus páginas. Debe subsanar.

No.	Documentos para presentar	Observaciones
11	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma no necesariamente legalizada por un Notario Público	En el documento depositado no consta el sello de la razón social. Debe subsanar.

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 11:00 a.m. del lunes veintitrés (23) de enero de 2023. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomada en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide,



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

